

La altura de las edificaciones se medirá en la vertical del frente del solar que pase por el punto medio de la alineación Oficial de Fachada, y desde la rasante de la acera hasta la Aislita de Coronación, si su longitud no llega a 20 metros; si se sobrepasara, se tomará a los 10 metros del punto más bajo, debiéndose escalonar la edificación cada 15 metros.

Solares con más de un frente a calles cuyos tramos de alineación no se intersecan

Solares con más de un frente a calles cuyos tramos de alineación forman esquina.

En el caso de que un solar tenga frente a dos calles con la disposición indicada, la Altura Máxima a cada calle será la menor de las dos. En caso de que el solar tenga frente a la calzada para su frente de manzana. No obstante, y a los efectos de la resolución arquitectónica de la edificación, se permitirá correr la altura mayor sobre la menor en los casos de fachada, resolviéndose el cambio de altura con la misma experiencia que el resto de los tratamientos de fachada. La aplicación de este epígrafe se admite únicamente para la edificación en una sola parcela catastral, y que fuera consistente con anterioridad a la fecha de aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal.

edificación con altura truncada

ALTURAS MÁXIMAS

BAJA + 1

BAJA + 1 + ÁTICO = 9.75 M

BAJA + 2 = 9.75 M

BAIA + 2 + ÁTICO = 12.50 M

DATA + 3 = 13 EQ M

SUELO URBANIZABLE

UNIDADES Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADAS

en clave 01 se permite la altura existente

LÍMITE DEL SUELO URBANO

LÍMITE DEL SUELO URBANIZABLE

VIARIO PROPUESTO

JOSE ANTONIO GUERRERO ARROYO
 Secretario de Hacienda, Provincial de la Administración
 1 Territorio y Hacienda de la Conselleria de
 Ordenación del Territorio y
 Vivienda de la Ciudad Real
 C/Alfaro, 10. 13001 Ciudad Real
 Teléfono: 924 21 10 00. Fax: 924 21 10 01
 Correo electrónico: guerrero@jccr.es
 Documento ha sido Arribado
 Definitivamente en sesión de
 fecha 26 de Febrero de 2009

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
COMUNIDAD CASTILLA – LA MANCHA

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO DE APOYO AL PLAN DE INICIATIVA	SUSTITUYE A PLANO DE FECHA :
ANIO 2009	

AS PERMITIDAS EN LA EDIFICACIÓN
DAIMIEL - SUELO URBANO

O-7